



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN No.145

18 de noviembre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
NOV-14	SUB 12-C	JOSE ARROYAVE	CREAFAM	1 MES ART 70	LA NUEVA 9
NOV-14	SUB 12-C	SAMUEL GONZALEZ	LA NUEVA 9	1 MES ART 70	CREAFAM
NOV-14	SUB 12-C	CARLOS ANDRES QUIJADA	FRANCHOS	4 FECHAS ART 63-1-F	LEONES ITAGUI
NOV-12	SUB 12-C	JUAN DIEGO LOPEZ	ITAGUI SOCCER CLUB	1 FECHA ART 58-2	C.D SOCCER CITY
NOV-14	SUB 12-C	EZEQUIEL ACEVEDO	CEFUSA	1 FECHA ART 58-2	ABC FUTBOL BASE
NOV-14	SUB 12-C	JERONIMO ALVAREZ	CEFUSA	1 FECHA ART 64	ABC FUTBOL BASE

OTROS

- SE SUSPENDE con 1 fecha sin publico al equipo **LA NUEVA 9** según art 84 numeral 5, en la categoría **SUB 12C**.
- SE DECLARA perdedor al equipo **CISNEROS F.C** con un marcador de (3x0) a favor del equipo LIFUTBOL según art 46 del reglamento del torneo, en la categoría **SUB 12C**.
- SE SANCIONA al equipo **CEFUSA** con una fecha sin publico según art 84 numeral 5 del CUD de FCF, en la categoría **SUB 12C**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código Único



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes noviembre del 2022.

Original Firmado

ADOLFO LEON SANIN CORREA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

SAMUEL PELAEZ ESCOBAR
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

DAVID GOMEZ VASQUEZ
Comisión Disciplinaria



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

